



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
PIRHUA

# LOS PRESUPUESTOS METAÉTICOS DEL POSITIVISMO DE H.L.A. HART

Gabriel Dumet-Delgado

Lima, noviembre de 2016

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho

Dumet, G. (2016). *Los propuestos metaéticos del Positivismo de H.L.A. Hart* (Tesis de pregrado en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Lima, Perú.



Esta obra está bajo una [licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](#)

[Repositorio institucional PIRHUA – Universidad de Piura](#)

**UNIVERSIDAD DE PIURA**  
**FACULTAD DE DERECHO**



**“Los Presupuestos Metaéticos del Positivismo de H.L.A.  
Hart”**

**Tesis que presenta el bachiller:  
GABRIEL DUMET**

**Para optar por el título de:  
ABOGADO**

**Lima - Perú**

El positivismo jurídico desarrollado por H.L.A. Hart en el siglo XX es el proyecto iusfilosófico más exitoso en la descripción estructural del derecho como fenómeno social. Su superación de los positivismos previos y contemporáneos descansa no solo en la agudeza de su análisis, sino también en un cambio metodológico y argumentativo respecto de materias metaéticas. Hart pretendía hacer un programa filosófico que fuera independiente de los problemas de ética de segundo orden.

Frente a este objetivo, sin embargo, podemos plantear diversas dudas. En primer lugar, no queda claro si es posible para la filosofía del derecho en general permanecer neutral respecto a la metaética y la argumentación que tiene lugar en su interior, por las relaciones que existen entre el lenguaje moral y el jurídico, y por el espectro de problemas normativos que se incluyen en la filosofía del derecho. Además, podemos cuestionar si verdaderamente el proyecto que Hart desarrolló cumplió con la neutralidad que él mismo pretendía para este.

En la presente tesis, buscamos responder a las dos cuestiones antes planteadas. Para ello, en el primer capítulo, realizamos una explicación general del pensamiento de H.L.A. Hart, poniendo especial énfasis en *The Concept of Law*. Allí explicaremos las diferentes partes del programa filosófico de Hart.

En el segundo capítulo, analizamos las relaciones existentes entre la filosofía del derecho y la metaética, explicamos líneas argumentativas básicas de la metaética moderna, y luego comparamos el positivismo de Hans Kelsen, el de Alf Ross, y el de H.L.A. Hart en relación con el uso de estrategias argumentativas relacionadas con los contenidos éticos de segundo orden previamente explicados.

En el tercer capítulo, realizamos un análisis pormenorizado de los elementos del positivismo de H.L.A. Hart y la relación que estos guardan con la metaética, generando una interpretación de Hart que colocaría su programa filosófico como un intento fallido de replicar la estrategia expresivista en la filosofía del derecho.

Así, concluimos que la filosofía del derecho y la metaética guardan profundas relaciones, que el positivismo de Hart es, por su alcance, incompleto, y que tiene dificultades para lograr la neutralidad buscada, en parte porque esta es un objetivo probablemente imposible de alcanzar en un proyecto iusfilosófico completo, y además porque debe hacer uso de herramientas metaéticas en diversos aspectos de su obra. Sin embargo, la base estructural de su análisis puede ser perfeccionada, y utilizada para desarrollar un programa de investigación en filosofía del derecho que supla estas deficiencias.